

NORMATIVA DE LOS TALLERES CULTURALES MUNICIPALES

La matrícula contribuye a cubrir los gastos de apertura y gestión del expediente del alumno. La cuota de matrícula se abonará siempre por cada uno de los talleres en que el alumno/a se inscriba, bien sea al comienzo del curso o una vez comenzado éste. No se devolverá en ningún caso, salvo que la actividad sea suspendida por la Concejalía de Cultura.

La matriculación se realizará siguiendo el calendario de cada taller, sin admitir ninguna excepción. Los datos personales y su tratamiento están protegidos por la ley 15/1999 y por la ley 8/2001 de protección de datos de la Comunidad de Madrid, y solo serán destinados a la gestión de talleres por el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria. Para la comprobación por parte del Ayuntamiento, de la pertenencia al municipio mediante los datos del Padrón Municipal, el usuario deberá cumplimentar la casilla con el nº del D.N.I.

Para formalizar la matriculación se exige el pago por anticipado de la matrícula en metálico en el Centro Coliseo y también por adelantado el importe del trimestre que se efectuará con la tarjeta bancaria (TPV) en el mismo Centro Coliseo o efectuando el ingreso de la cuota en el número de cuenta del banco indicado en la inscripción.

El pago de talleres culturales se realizará antes del inicio del servicio, en los siguientes períodos:

1º trim.: inscripciones en septiembre. - 2º trim.: primeros días de diciembre. - 3º trim.: primeros días de marzo. O bien, en el momento de la inscripción, si se incorpora en otras fechas. Las cuotas deberán estar abonadas en el plazo de 3 días hábiles desde la entrega del abonaré.

No se devolverá ninguna cuota trimestral, salvo en caso de accidente grave o incapacidad, CON BAJA MÉDICA notificada en el centro Coliseo, en un plazo máximo de 7 días a partir del siguiente en el que se produjo, será procedente la devolución de las cuotas de los meses abonados con posterioridad a aquél en que se hubiera producido.

Los descuentos son solo para empadronados: Del 50% los mayores de 65 años o integrantes de familia numerosa y exención de pago en el caso de discapacidad a partir de un 33%. Acreditando el derecho a dichos descuentos en el momento de inscribirse mediante los documentos originales actualizados: carné, libro de familia e informes o tarjetas de discapacidad. No es necesario presentar fotocopia. La persona con un 33% de discapacidad, que presente la acreditación requerida por orden de llegada, como el resto de usuarios/as, podrá beneficiarse de la exención de pago de un solo taller. El número de plazas destinadas a exentos de pago por discapacidad, será de una por grupo, y sólo será válida en el taller en el que se haya obtenido la plaza, no se conservará al cambiar de taller. Los alumnos exentos perderán su derecho a gratuidad si faltan más de 3 veces en un mismo trimestre sin un justificante médico acreditado.

No se aplicará descuento en el transporte de la actividad de Conocer Madrid . Todo el alumnado deberá abonar las cuotas de autocar íntegras.

Las plazas serán cubiertas por riguroso orden de llegada. Se podrá matricular a un máximo de dos personas, salvo que pertenezcan al mismo núcleo familiar y las plazas solicitadas estén dentro del calendario de matriculación. Si no hubiese plaza en el taller elegido quedará en lista de espera, en vigor sólo en el transcurso del año académico que se solicita.

Los talleres se irán abriendo en función de la superación de los mínimos fijados para cada uno. Al finalizar el calendario de inscripción establecido, las plazas disponibles podrán ser cubiertas a lo largo del curso, siempre que se confirme el número mínimo establecido para su apertura.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar los horarios o las aulas en función de la demanda, o suspender el taller si no se cumple el mínimo de alumnos exigido para su puesta en marcha.

No se admitirá ningún cambio de grupo ni de actividad una vez abonado el pago. NO SE ADMITIRÁ LA ASISTENCIA DE ALUMNOS FUERA DEL HORARIO EN QUETIENEN REALIZADA LA MATRÍCULA. No se recuperarán días festivos ni horas de clase salvo en caso de no cubrir el horario del profesor titular del taller con personal de sustitución. Para cualquier cambio o solicitud podrá dirigirse a la Coordinación de Talleres en el Centro Coliseo. Los talleres de cultura comienzan a partir del 1 de octubre y finalizan en junio. No se regirán por el calendario escolar de la Comunidad de Madrid.

El material fungible necesario para el desarrollo de la actividad será aportado por el alumno.